

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Direccion de todas las armas é institutos del ejército de la misma.

Real orden condenando á un año de prision en un castillo al capitan D. José Creff por lo averiguado sobre su conducta, y al de igual clase D. Juan Agreda, se le sobresee por igual motivo.

Orden general de 28 de Marzo de 1873, en la Habana.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.

SECCION 5ª

Al Excmo. Sr. Capitan General dice el Excmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 9 del mes anterior, lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Consejo de Guerra de oficiales generales, celebrado en la Habana el día 11 de Diciembre de 1871, para ver y fallar la causa instruida contra D. José Creff y Velasco, capitan del batallon de voluntarios «Gesias de Madrid», y D. Juan Agreda de las Heras, tambien capitan del mismo, en averiguacion de su conducta, pronunció la sentencia siguiente:—«El consejo ha condenado y condena por pluralidad de votos al capitan D. José Creff, á la pena de un año de prision en un castillo, con arreglo á los artículos 2º y 3º, título diez, tratado octavo de las reales ordenanzas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 15 de Marzo de 1840; absolviendo libremente al de igual clase D. Juan Agreda.» Enterado el rey (q. D. g.) á

quien he dado cuenta de la citada causa que adjunta remito á V. E. Visto cuanto de ella resulta y de conformidad con lo manifestado por el Consejo Supremo de la Guerra, en acordada de 31 de Enero último, se ha servido resolver se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida, atendido su carácter egecutorio. Al propio tiempo S. M. ha tenido por conveniente desestimar la peticion de indulto, promovida por el acusado capitan D. José Creff. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y de orden de S. E. se publica en la general de este dia, á los efectos de ordenanza.—El Brigadier jefe de E. M.—Pedro de Zea.

Orden de la República aprobando propuesta reglamentaria de Infantería del Ejército expedicionario á 1.º de Noviembre próximo pasado.

SECCION 5ª

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 13 de Febrero último dice al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla le comunica la orden del Gobierno siguiente:

“Excmo. Sr.—He dado cuenta al Gobierno de la República de la propuesta Reglamentaria del arma de infantería del Ejército expedicionario de esa Isla, correspondiente al mes de Noviembre último que dirigió V. E. á este Ministerio con carta número 5182 del propio mes. En su vista hallándose arreglada á las disposiciones vigentes y de conformidad con lo informado acerca de ella por el Director General de Infantería en comunicacion fecha 7 del actual ha tenido á bien aprobarla nombrando á los Oficiales y Sargentos primeros comprendidos en la adjunta relacion que principia con don Antonio Zabala y Gallardo y termina con don Augusto Gaeti y Muñoz, para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan en la misma.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes con inclusion de la relacion que se cita.—Lo que se publica en el Boletin oficial para general conocimiento.—Habana 24 de Marzo de 1873.—El Brigadier Jefe de E. M.—Pedro de Zea.

Relacion que se cita.

Ministerio de la Guerra.—Relacion nominal de los Oficiales y Sargentos primeros del arma de Infantería del Ejército expedicionario de Cuba á quienes por orden del Gobierno de la República de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan General de aquella Isla se les nombra para servir los empleos y destinos que respectivamente se les señalan á continuacion:

Nombres.

Destinos.

D. Antonio Zabala y Gallardo, Capitan graduado Teniente del Batallon Caza- dores de Vergara.....	}	De Capitan de la sesta Compañía del segundo Batallon Provisional.
---	---	---

Nombres.

Destinos.

D. Domingo Zunvel y Guerrero, Capitan del Regimiento Infanteria de la Corona.....	}	De Capitan de la 3ª Compañia del Batallon Cazadores de Chiclana.
D. Aristides Garcia Recarey, Capitan graduado Teniente del primer Batallon Provisional.....		De Capitan de la 5ª Compañia del propio Cuerpo.
D. Mariano Martinez y Castro, Teniente procedente del Ejército permanente...	}	De Teniente de la 7ª Compañia del Batallon Cazadores de Talavera.
D. Felipe Martinez Salgado de Morentin, Teniente graduado Alférez del Batallon Cazadores de Alcántara.....		De Teniente de la 3ª Compañia del Batallon Cazadores de Talavera.
D. Bernardo Ferrer y Miyaya, Teniente procedente del Ejército permanente...	}	De Teniente de la 8ª Compañia del Batallon Cazadores de Vergara.
D. Rafael Ituriaga y Clancey, Capitan graduado Alférez del Batallon Cazadores de Antequera.....		De Teniente de la 5ª Compañia del primer Batallon Provisional.
D. Juan Cueva y Chica, Alférez graduado Sargento 1º del Batallon Cazadores de Baza.....	}	De Alférez de la 6ª Compañia del 2º Batallon Provisional.
D. Ramon Vizcaino y Comez, Alférez graduado Sargento primero del Batallon Cazadores de Baza.....		De Alférez de la 5ª Compañia del Batallon Cazadores de Talavera.
D. Francisco Perez S. Ildefonso, Alférez graduado Sargento primero del primer Batallon Provisional.....	}	De Alférez de la 3ª Compañia del Batallon Cazadores de Reus.
D. Carlos Peñalver Baxadoz, Sargento primero del Batallon Cazadores de Chiclana.....		De Alférez de la 8ª Compañia del 2º Batallon Provincial.
D. Ruperto Mangada Higuez, Sargento primero del Batallon Cazadores de Alcántara.....	}	De Alférez de la 5ª Compañia del propio Batallon.
D. Augusto Gaete y Muñoz, Alférez graduado Sargento primero del Batallon Cazadores de Andalucía.....		De Alférez de la 3ª Compañia del Batallon Cazadores de Antequera.

Madrid 13 de Febrero de 1873.—Córdoba.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—El Brigadier Jefe de E. M.—Pedro de Zea.

Real orden absolviendo libremente al teniente coronel graduado capitan D. Gregorio Bragado y Gomez, acusado de inexactitud en dos partes que dió contra un teniente de su cuerpo.

Orden general del dia 26 de Marzo de 1873.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCION 5ª

El Excmo. Sr. Sub-secretario del Ministerio de la Guerra dice con fecha 27 de Enero último, al Excmo. Sr. Capitan General de esta isla lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al capitán general de Granada lo siguiente:—El consejo de Guerra de oficiales generales celebrado en esa plaza el día 16 de Enero del año próximo pasado para ver y fallar la causa instruida contra D. Gregorio Bragado y Gomez, teniente coronel graduado, capitán de la guardia civil, acusado de inexactitud en dos partes que dió contra el teniente del mismo cuerpo D. José Cerdá y Carricio, pronunció la sentencia siguiente: «Le ha absuelto el consejo por unanimidad de votos, mandando sea puesto en libertad.» Enterado el rey (q. D. g.) á quien he dado cuenta de la citada causa que adjunta remito á V. E. Visto cuanto de la misma resulta y de conformidad con lo manifestado por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 15 del actual se ha servido disponer se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida atendido su carácter egecutoric.— De real orden comunicada por dicho Sr. ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Y de orden de S. E. se publica en la general de este día á los efectos de ordenanza.— El Brigadier Jefe de E. M. —Pedro de Zea.

ADVERTENCIA. Por disposición del Excmo. Sr. Capitan General en circular de 9 de Febrero de 1865, inserta en la página 54 del *Boletín* de 10 del mismo mes, solo se facilitan gratis por la Imprenta de Gobierno los ejemplares que no habiéndose recibido se reclamen dentro de un mes contado desde la fecha de su publicación respectiva.

Los números que pasado este término se reclamen, se expendrán por la I mprenta á razon de 600 milésimas de escudos cada no, con arreglo al artículo 7º de la circular del Excmo. Sr. Capitan General de 30 de Junio de 1864 inserta en el número 20 correspondiente al 5 de Julio del mismo año.



Por resolución del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867 se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.

Pedro de Zea